

200.07.07



202101290946224263

Memorando

Enero 29, 2021 9:46

Radicado 2021-000263



Caldas Antioquia, 29/01/2021

Para: **Mauricio Cano Carmona**
Alcalde Municipio de Caldas

De: **Nancy Estella García Ospina**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto.

Respetado Dr. Cano Carmona, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe de Seguimiento Austeridad en el Gastos correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre, diciembre) de la vigencia 2020 para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 y Decreto 1009 de 2020

Estaré atenta a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,

Nancy Estella García Ospina
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: folios

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Alvarez	Contratista		29-01-2021
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina		29-01-2021
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina		29-01-2021



29/01/2021

INFORME DE AUSTERIDAD
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Periodo evaluado: Cuarto Trimestre
Octubre a Diciembre de 2020

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público" correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Adicionalmente, se va a realizar comparativo con el cuarto trimestre del año anterior, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad. Además, se pretende informar sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

El Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delega a las Oficinas de Control interno la función de verificar en forma mensual las políticas de restricción del gasto y enviar un informe trimestral al Alcalde.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020

"ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

" ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

"ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.



El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto, para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el cuarto trimestre de 2020. Como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del “Plan de Austeridad de los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal de Caldas”, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020.
2. Verificar los informes mensuales de austeridad presentados a las diferentes dependencias y la adopción de acciones para el cumplimiento del plan de austeridad de la entidad.
3. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020.
4. Verificar la toma de acciones frente a las observaciones y la implementación de las recomendaciones presentadas en materia del plan de austeridad en el informe 2020-002527 del 26 de octubre de 2020.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas producto de comparar el cuarto trimestre del año 2020 frente al cuarto trimestre del año 2019, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto. Se solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en



el Gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes

Adicionalmente:

- Se elabora matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se elabora matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del cuarto trimestre del 2019 con el cuarto trimestre del 2020 y definir las variaciones presentadas.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer



oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

Mediante Decreto 0090 del 4 de junio de 2015, se modifica parcialmente el Decreto 0163 de 2014 en su artículo 5:

ARTÍCULO QUINTO: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, por necesidades del servicio mediante, resolución motivada. Si se presenta interrupción justificada en el goce de las vacaciones el empleado no pierde el derecho a disfrutarlas en su totalidad.

Los empleados públicos que salgan a disfrutar de sus vacaciones tienen derecho al pago inmediato y anticipado de ellas. Cuando un empleado público o trabajador oficial sea retirado del servicio sin haber hecho uso de sus vacaciones, tiene derecho al pago de ellas en dinero, y se tendrá como base de la compensación el último salario devengado. Tal reconocimiento no implica continuidad en el servicio."



INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO 2020 – CUARTO TRIMESTRE

Gastos cuarto trimestre 2020

Tabla 1

CONCEPTO	2020		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Servicios Planta de Personal	508,848,604	1,198,027,998	531,392,367
Personal Indirecto	118,119,159	169,282,743	203,049,708
Vacaciones	9,795,436	28,117,675	23,994,262
Pago de Horas Extras	9,960,892	10,793,971	10,804,299
Viáticos y Gastos de Transporte	920,313	-	-
Energía	12,475,120	12,478,569	14,173,172
Gas	514,549	298,898	319,843
Acueducto y Alcantarillado	4,159,779	5,510,172	6,249,824
Aseo	2,998,974	2,604,316	2,425,896
Teléfonos Celulares	2,684,861	2,684,861	2,684,861
Telefonía Fija, Internet y televisión	22,676,030	22,720,189	12,868,248
Papelería	5,444,300	15,465,240	14,133,187
Publicaciones	-	-	19,700,000
Mantenimiento de vehiculos	-	53,135,261	621,788
Combustible y Lubricantes	1,037,474	1,560,405	1,891,187
TOTAL	\$ 699,635,491.00	\$ 1,522,680,298.00	\$ 844,308,642.00

Fuente: Ejecución reportada por la Secretaria de Hacienda

RESULTADOS

La información que se presenta a continuación, refleja el comportamiento y las variaciones de los gastos sometidos a austeridad del gasto público en el cuarto trimestre de 2020 así:



COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE DE 2020 Y CUARTO TRIMESTRE DE 2020

Tabla 2

CONCEPTO	VIGENCIA 2020		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
Servicios Planta de Personal	1,613,605,184	\$ 2,238,268,969.00	624,663,785	38.71% ↑
Personal Indirecto	373,421,302	\$ 490,451,610.00	117,030,308	31.34% ↑
Vacaciones	61,607,796	\$ 61,907,373.00	299,577	0.00% ↑
Pago de Horas Extras	47,342,468	\$ 31,559,162.00	-15,783,306	-33.34% ↓
Viáticos y Gastos de Transporte	154,337	\$ 920,313.00	765,976	496.30% ↑
Energía	38,527,919	\$ 39,126,861.00	598,942	1.55% ↑
Gas	1,038,668	\$ 1,133,290.00	94,622	9.11% ↑
Acueducto y Alcantarillado	19,083,899	\$ 15,919,775.00	-3,164,124	-16.58% ↓
Aseo	7,783,020	\$ 8,029,186.00	246,166	3.16% ↑
Teléfonos Celulares	4,518,794	\$ 8,054,583.00	3,535,789	78.25% ↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	68,507,894	\$ 58,264,467.00	-10,243,427	-14.95% ↓
Papelería	31,050,636	\$ 35,042,727.00	3,992,091	12.86% ↑
Publicaciones	0	\$ 19,700,000.00	19,700,000	0.00% ↑
Mantenimiento de vehículos	29,311,564	\$ 53,757,049.00	24,445,485	83.40% ↑
Combustible y Lubricantes	3,058,937	\$ 4,489,066.00	1,430,129	46.75% ↑
TOTAL	2,299,012,418	3,066,624,431	767,612,013	33.39% ↑

Desarrollo propio.

De acuerdo con la tabla que antecede, se evidencia un incremento entre el tercer y cuarto trimestre del año 2020 del 33.39% en gastos de funcionamiento.

A continuación, se analizan algunos rubros de mayor relevancia:

GASTOS DE PERSONAL

Horas extras y recargos nocturnos y festivos

Las horas extras presentan un comportamiento de reducción gradual en varias direcciones, es de anotar que la Secretaria de Tránsito y Transporte en el cuarto trimestre, implementa nuevas estrategias para un mejor control con el personal (agentes de tránsito); asimismo la Secretaria de Servicios Administrativos contrata nuevo personal de seguridad (vigilantes), dando cumplimiento con los horarios establecidos por la secretaría, por tal motivo, se da una disminución de 33.34% en comparación con el tercer trimestre.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes (art.4 del Decreto 0256 de noviembre 30 de 2012).



Servicios planta de personal

Resulta relevante que, en este ítem, en comparación con el tercer trimestre del año 2020 se presentó un incremento de 38.71%, lo que cuantitativamente representa un valor de \$624.663.785; para este rubro en el mes de diciembre se pagan salarios, prima de servicios, prima de navidad; prima de antigüedad y disfrutan de sus vacaciones 23 empleados, por lo que su incremento se hace significativo.

Se observa un aumento en los recursos en el cuarto trimestre de 2020. Las primas tienen una variación significativa ya que en el mes de diciembre de 2020 se suministran las primas de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones y prima de antigüedad, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Prima de servicios	Numero de persona	Total cuarto trimestre
Empleados	103	173,976,242.00
Personeria	2	5,505,340.00
Concejo	2	4,635,486.00
Obreros	3	7,555,462.00
Total		191,672,530.00

Prima de navidad	Numero de persona	Total cuarto trimestre
Empleados	103	354,498,732.00
Personeria	2	9,673,077.00
Concejo	2	9,521,544.00
Obreros	3	13,215,091.00
Total		386,908,444.00

Prima de vacaciones	Numero de persona	Total cuarto trimestre
Empleados	31	44,677,908.00
Total		44,677,908.00

Prima de antigüedad	Numero de persona	Total cuarto trimestre
Empleados	4	7,283,311.00
Total		7,283,311.00

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2019 – 2020

Comparando los gastos de funcionamiento del cuarto trimestre de 2019 con respecto a las cifras reportadas para su equivalente de 2020, se puede evidenciar que los pagos disminuyeron en un 1.57% respecto a la vigencia bajo análisis, tal y como se muestra a continuación:

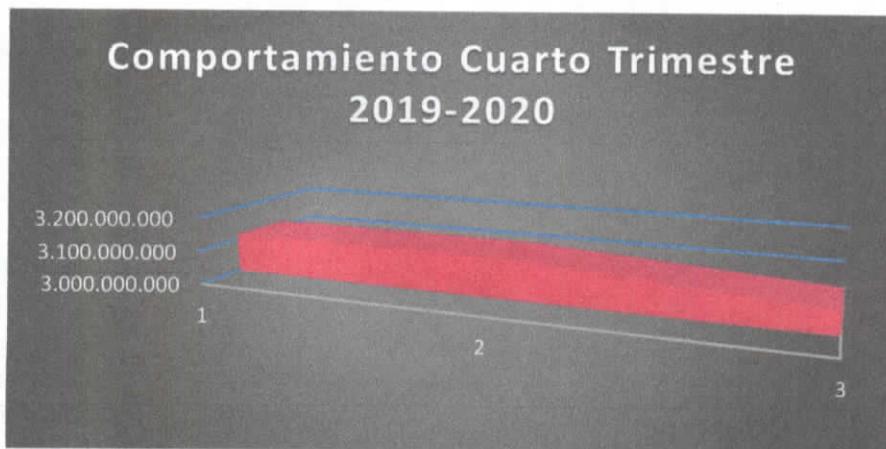


Tabla 3

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
	2019	2020			
Servicios Planta de Personal	2,289,089,316	\$ 2,238,268,969.00	-50,820,347	-2.22%	↓
Personal Indirecto	420,802,775	\$ 490,451,610.00	69,648,835	16.55%	↑
Vacaciones	124,736,671	\$ 61,907,373.00	-62,829,298	0.00%	↑
Pago de Horas Extras	21,767,909	\$ 31,559,162.00	9,791,253	44.98%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	2,857,462	\$ 920,313.00	-1,937,149	-67.79%	↓
Energía	40,434,007	\$ 39,126,861.00	-1,307,146	-3.23%	↓
Gas	3,352,837	\$ 1,133,290.00	-2,219,547	-66.20%	↓
Acueducto y Alcantarillado	19,458,692	\$ 15,919,775.00	-3,538,917	-18.19%	↓
Aseo	6,748,573	\$ 8,029,186.00	1,280,613	18.98%	↑
Teléfonos Celulares	3,092,709	\$ 8,054,583.00	4,961,874	160.44%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	51,566,973	\$ 58,264,467.00	6,697,494	12.99%	↑
Papelera	79,890,879	\$ 35,042,727.00	-44,848,152	-56.14%	↓
Publicaciones	5,328,000	\$ 19,700,000.00	14,372,000	269.74%	↑
Mantenimiento de vehiculos	36,438,855	\$ 53,757,049.00	17,318,194	47.53%	↑
Combustible y Lubricantes	9,878,843	\$ 4,489,066.00	-5,389,777	-54.56%	↓
TOTAL	3,115,444,501	3,066,624,431	-48,820,070	-1.57%	↑

Desarrollo propio.

COMPORTAMIENTO CUARTO TRIMESTRE (2019 - 2020)

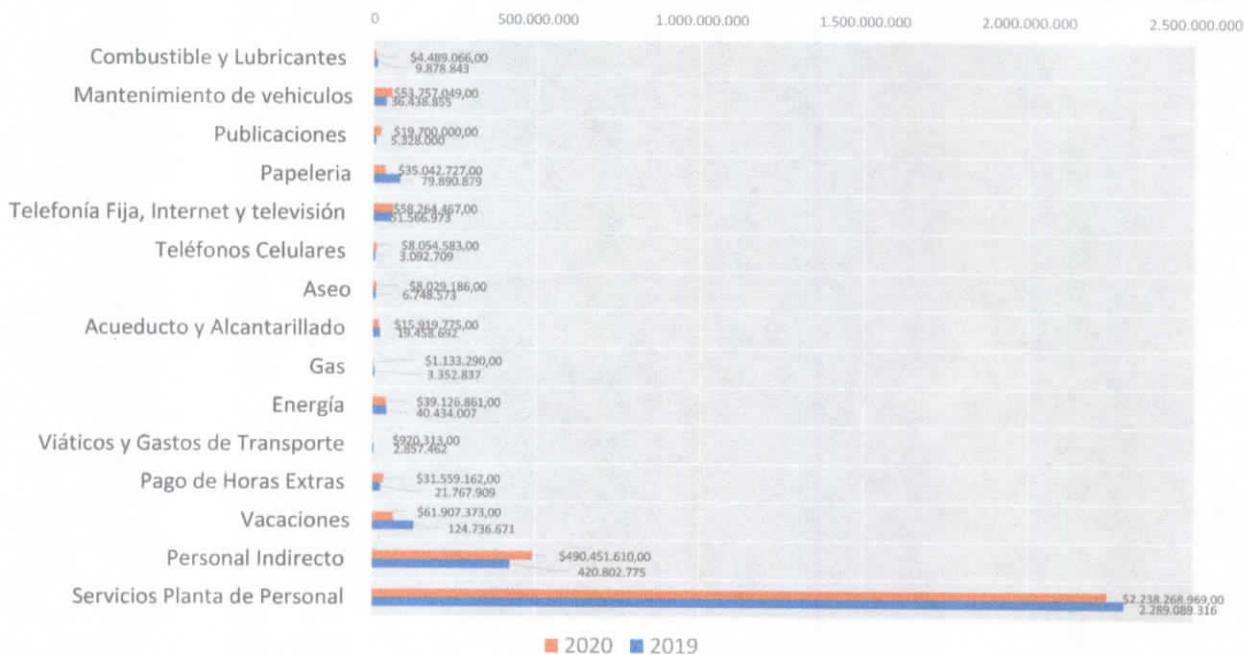


Desarrollo propio.

En líneas posteriores se desagregan cada uno de los rubros antes descritos para las dos vigencias bajo análisis.



GRAFICA GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2019 – 2020



Desarrollo propio

Del cuadro comparativo precedente, se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo inmediatamente anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Tabla 4

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Servicios Planta de Personal	2.289.089.316	2.238.268.969	-50.820.347	-2.22%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	2.857.462	920.313	-1.937.149	-67.79%	↓
Energía	40.434.007	39.126.861	-1.307.146	-3.23%	↓
Gas	3.352.837	1.133.290	-2.219.547	-66.20%	↓
Acueducto y Alcantarillado	19.458.692	15.919.775	-3.538.917	-18.19%	↓
Papeleria	79.890.879	35.042.727	-44.848.152	-56.14%	↓
Combustible y Lubricantes	9.878.843	4.489.066	-5.389.777	-54.56%	↓

Desarrollo propio

Adicionalmente, los **aumentos más significativos** se presentaron en los conceptos de:



Tabla 5

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Personal Indirecto	420.802.775	490.451.610	69.648.835	16.55%	↑
Vacaciones	124.736.671	61.907.373	-62.829.298	0.00%	↑
Pago de Horas Extras	21.767.909	31.559.162	9.791.253	44.98%	↑
Aseo	6.748.573	8.029.186	1.280.613	18.98%	↑
Teléfonos Celulares	3.092.709	8.054.583	4.961.874	160.44%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	51.566.973	58.264.467	6.697.494	12.99%	↑
Publicaciones	5.328.000	19.700.000	14.372.000	269.74%	↑
Mantenimiento de vehiculos	36.438.855	53.757.049	17.318.194	47.53%	↑

Desarrollo propio

A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 6

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Servicios Planta de Personal	2.289.089.316	2.238.268.969	-50.820.347	-2.22%	↓
Personal Indirecto	420.802.775	490.451.610	69.648.835	16.55%	↑
Pago de Horas Extras	21.767.909	31.559.162	9.791.253	44.98%	↑
Vacaciones	124.736.671	61.907.373	-62.829.298	-50.37%	↓

Desarrollo propio

Servicios planta de personal: Este concepto presentó una disminución del 2.22%, representado en un valor por \$50.820.347 comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior (2019).

Personal Indirecto: comparando el cuarto trimestre del año 2019 contra el cuarto trimestre del año 2020, se presentó un incremento del 16.55%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.



Horas extras: Este ítem en comparación con el cuarto trimestre del año anterior aumento en un 44.98%, lo que cuantitativamente representa un valor de \$9.791.253; los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2020								
CEDULA DEL EMPLEADO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL HORAS CUARTO TRIMESTRE 2020	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2020
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
71.396.319	130	\$1.785.132	132	\$2.130.178	104	\$1.849.827	366	\$5.765.137
1.026.153.392	140	\$1.684.494	162	\$2.436.888	86	\$1.015.969	388	\$5.137.351
71.291.587	119	\$1.313.689	69	\$947.078	84	\$1.109.417	272	\$3.370.184
32.352.685	109	\$1.373.594	124	\$1.339.448	125	\$1.633.576	358	\$4.346.618
15.259.321	88	\$1.284.336	114	\$1.426.909	104	\$1.405.342	306	\$4.116.587
71.664.059	112	\$1.591.047	87	\$1.006.982	113	\$1.471.838	312	\$4.069.867
71.395.817	110	\$1.372.396	124	\$1.238.812	86	\$1.187.292	320	\$3.798.500
1.026.133.275	96	\$1.428.106	115	\$1.719.837	98	\$1.130.984	309	\$4.278.927
1.036.635.829	102	\$1.461.651	124	\$1.762.369	78	\$1.020.760	304	\$4.244.780
15.257.199	68	\$1.012.374	60	\$1.176.510	70	\$1.011.176	198	\$3.200.060
71.393.678	142	\$1.677.306	81	\$1.313.689	148	\$1.694.079	371	\$4.685.074
TOTAL	1.216	\$15.984.125	1.192	\$16.498.700	1.096	\$14.530.260	3.504	\$47.013.085

Fuente: Reporte de Nomina

Se debe advertir en este punto que, aunque existe una diferencia entre lo reportado por la Secretaria de Hacienda y lo reportado por Nomina en el concepto de horas extras (revisar plataforma tecnológica); es importante que la entidad realice un análisis sobre la cantidad y el pago de horas extras, dado que como se puede evidenciar en el cuadro anterior, las horas extras mensuales por funcionario son representativas.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo cuarto del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo con el Concepto 19961 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública: *La Corte Constitucional en sentencia C-1063 de 2000 unificó la jornada laboral para los empleados públicos de los órdenes nacional y territorial, al considerar que el Decreto Ley 1042 de 1978 es aplicable a los empleados públicos del orden territorial.*

Ahora bien, es fundamental traer lo establecido en el Decreto 304 de 2020, (Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones); Artículo 14:



*ARTÍCULO 14. Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el **Decreto 1042 de 1978** y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.*

Vacaciones: La liquidación por vacaciones disminuyó su ejecución en un 50.37% entre el cuarto trimestre del 2019 y el cuarto trimestre de 2020, teniendo en cuenta que durante el trimestre de 2020 disfrutaron de las vacaciones 31 funcionarios, para un total de \$61.907.373

Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del cuarto trimestre del 2020 se liquidaron de acuerdo con la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Recaudos y pagos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

*Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.*



VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Tabla 7

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Viáticos y Gastos de Transporte	2,857,462	920,313	-1,937,149	-67.79%	↓

Desarrollo propio

En este rubro se reporta una disminución significativa, correspondiente al 67.79% respecto al cuarto trimestre del año 2019, tomando como base las obligaciones del informe de ejecución presupuestal. Así como se evidencia en la tabla anterior, esto indica que hubo un ahorro de pagos por \$1.937.149 respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior.

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA, ASEO

Tabla 8

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Energía	40,434,007	39,126,861	-1,307,146	-3.23%	↓
Gas	3,352,837	1,133,290	-2,219,547	-66.20%	↓
Acueducto y Alcantarillado	19,458,692	15,919,775	-3,538,917	-18.19%	↓
Aseo	6,748,573	8,029,186	1,280,613	18.98%	↑
Teléfonos Celulares	3,092,709	8,054,583	4,961,874	160.44%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	51,566,973	58,264,467	6,697,494	12.99%	↑

Desarrollo propio

Durante el cuarto trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal se evidencia una disminución en el consumo de los servicios públicos de energía 3.23%; de gas 66.20%, y de acueducto y alcantarillado 18.19% lo que indica que hubo un ahorro de pagos por estos tres conceptos.

Los contratos que bajaron los consumos y que se refleja en el valor a pagar son los contratos números 310976- 888527- 198058- 888416- 201069- 201071- 888415- 310869- 10265665- 8804866- 310929- 4070039- 4359748- 888419- 594022.



Se anexa cuadro comparativo detallado mes a mes de servicios públicos con disminución en el cuarto trimestre, energía acueducto y alcantarillado.

Tabla 9

CUARTO TRIMESTRE						
CONCEPTO	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Energía	\$12,475,120	\$13,215,085	\$12,478,569	\$14,298,228	\$14,173,172	\$12,920,694
Gas	\$514,549	\$1,233,519	\$298,898	\$924,402	\$319,843	\$1,194,916
Acueducto y Alcantarillado	\$4,159,779	\$6,270,958	\$5,510,172	\$4,775,558	\$6,249,824	\$8,412,176
total general	\$17,149,448	\$20,719,562	\$18,287,639	\$19,998,188	\$20,742,839	\$22,527,786

Es de anotar, que, para la vigencia 2020 debido a la emergencia sanitaria se evidenció que en los tres primeros trimestres del año se había generado un incremento de los componentes antes descritos en comparación con el año 2019, debido al constante lavado de manos y lavado de las sedes para desinfectar, las funcionarias de servicios generales constantemente están en función de esta limpieza, lo que indica que el consumo fuera mayor; pero se evidencia que para el cuarto trimestre de 2020 en comparación con el año 2019, la variación porcentual fue de (-18.19%) con respecto al trimestre cuatro de 2019.

Se presentó un incremento representativo en el concepto de los servicios de telefonía, representado en un 160.44%; para el año 2020. De acuerdo con información de la dependencia responsable, realizaron contratos para 16 líneas móviles, de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.684.158 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.156.000; Colombia móvil \$498.158; Claro móvil \$1.030.000.

La telefonía fija presentó un aumento del 12.99%, respectivamente, comparado con el cuarto trimestre del 2019.

Se anexa cuadro comparativo detallado mes a mes de servicios con mayor incremento en el cuarto trimestre, telefonía celular, telefonía fija y aseo

Tabla 10

CUARTO TRIMESTRE						
CONCEPTO	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Teléfonos Celulares	\$2,684,861	\$1,030,903	\$2,684,861	\$1,030,903	\$2,684,861	\$1,030,903
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$22,676,030	\$17,338,589	\$22,720,189	\$15,920,208	\$12,868,248	\$18,308,176
Aseo	\$2,998,974	\$1,239,983	\$2,604,316	\$3,485,080	\$2,425,896	\$2,023,510
total general	\$28,359,865	\$19,609,475	\$28,009,366	\$20,436,191	\$17,979,005	\$21,362,589



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 11

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2019	2020			
Mantenimiento de vehículos	36,438,855	53,757,049	17,318,194	47.53%	↑
Combustible y Lubricantes	9,878,843	4,489,066	-5,389,777	-54.56%	↓

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Combustibles y Lubricantes

Según los registros de obligaciones del informe de ejecución presupuestal el consumo de combustibles y lubricantes presenta una variación porcentual de -54.56% que en absoluto corresponde a un ahorro de \$ 5.389.777 confrontado con el cuarto trimestre de la vigencia pasada.

Se anexa registro de combustible del cuarto trimestre de 2020 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad del Municipio de Caldas; se debe autorizar máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del Municipio. Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.



Motocicleta placa MBE98C

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	MBE98C	Caldas	01/10/2020	2.298	45,319	8,190	\$ 18,821	CORRIENTE
WALTER CASTAÑEDA GALLEG0	MBE98C	Caldas	06/10/2020	1.784	45,617	8,190	\$ 14,611	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	MBE98C	Caldas	10/10/2020	2.138	45,946	8,190	\$ 17,510	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	MBE98C	Caldas	16/10/2020	1.688	46,173	8,190	\$ 13,825	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	MBE98C	Caldas	21/10/2020	1.964	46,173	8,190	\$ 16,085	CORRIENTE
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	MBE98C	Caldas	26/10/2020	1.543	46,173	8,190	\$ 12,637	CORRIENTE
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	MBE98C	Caldas	30/10/2020	1.784	46,173	8,190	\$ 14,611	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	MBE98C	Caldas	05/11/2020	1.548	46,173	8,190	\$ 12,678	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	MBE98C	Caldas	12/11/2020	2.302	46,173	8,190	\$ 18,853	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	MBE98C	Caldas	19/11/2020	1.926	46,173	8,190	\$ 15,774	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	MBE98C	Caldas	26/11/2020	2.192	46,173	8,190	\$ 17,952	CORRIENTE
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	MBE98C	Caldas	04/12/2020	2.170	461,738	8,190	\$ 17,772	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	MBE98C	Caldas	11/12/2020	2.263	461,738	8,190	\$ 18,534	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	MBE98C	Caldas	17/12/2020	1.957	461,738	8,190	\$ 16,028	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	MBE98C	Caldas	23/12/2020	1.916	461,739	8,190	\$ 15,692	CORRIENTE

Vehiculo placa OCM683

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	OCM683	Caldas	02/10/2020	15.000	176,731	8,220	\$ 123,300	DIESEL
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	OCM683	Caldas	07/10/2020	12.006	177,036	8,220	\$ 98,689	DIESEL
WILMAR GIRALDO	OCM683	Caldas	13/10/2020	11.809	177,317	8,220	\$ 97,070	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OCM683	Caldas	19/10/2020	15.000	177,705	8,220	\$ 123,300	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM683	Caldas	24/11/2020	11.637	177,975	8,220	\$ 95,656	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM683	Caldas	11/12/2020	9.497	178,203	8,220	\$ 78,065	DIESEL

Vehiculo placa OCM684

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
WILMAR GIRALDO	OCM684	Caldas	02/10/2020	13.888	128,128	8,220	\$ 114,159	DIESEL
WILMAR GIRALDO	OCM684	Caldas	05/10/2020	11.476	128.59	8,220	\$ 94,333	DIESEL
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	OCM684	Caldas	24/10/2020	13.813	128,888	8,220	\$ 113,543	DIESEL
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	OCM684	Caldas	30/10/2020	13.069	129,184	8,220	\$ 107,427	DIESEL
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	OCM684	Caldas	08/11/2020	11.444	729,467	8,220	\$ 94,070	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM684	Caldas	13/11/2020	6.842	129,630	8,220	\$ 56,241	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM684	Caldas	21/11/2020	10.388	129,895	8,220	\$ 85,389	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OCM684	Caldas	27/11/2020	13.706	130,200	8,220	\$ 112,663	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OCM684	Caldas	06/12/2020	11.870	130,471	8,220	\$ 97,571	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OCM684	Caldas	11/12/2020	8.104	130,669	8,220	\$ 66,615	DIESEL
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	OCM684	Caldas	18/12/2020	14.277	130,960	8,220	\$ 117,357	DIESEL
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	OCM684	Caldas	23/12/2020	13.202	131,224	8,220	\$ 108,520	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM684	Caldas	31/12/2020	11.489	131,471	8,220	\$ 94,440	DIESEL



Vehículo placa OCM691

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
WALTER CASTAÑEDA GALLEG0	OCM691	Caldas	10/10/2020	15.000	77,195	8,220	\$ 123,300	DIESEL
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	OCM691	Caldas	28/10/2020	15.000	77,518	8,220	\$ 123,300	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OCM691	Caldas	23/11/2020	13.708	-	8,220	\$ 112,680	DIESEL

Vehículo placa OLI057

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	OLI057	Caldas	08/10/2020	13.318	198,333	8,220	\$ 109,474	DIESEL
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	OLI057	Caldas	17/10/2020	12.979	198,653	8,220	\$ 106,687	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OLI057	Caldas	19/11/2020	15.000	199,036	8,220	\$ 123,300	DIESEL
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	OLI057	Caldas	04/12/2020	12.294	199,305	8,220	\$ 101,057	DIESEL
WILMAR GIRALDO	OLI057	Caldas	20/12/2020	14.743	199,664	8,220	\$ 121,187	DIESEL

Motocicleta placa SMK59A

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	SMK59A	Caldas	15/10/2020	1.371	10,311	8,190	\$ 11,228	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMK59A	Caldas	13/11/2020	1.986	10,311	8,190	\$ 16,265	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMK59A	Caldas	03/12/2020	1.726	10,311	8,190	\$ 14,136	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	SMK59A	Caldas	22/12/2020	1.089	10,311	8,190	\$ 8,919	CORRIENTE

Motocicleta placa SMR68A

Empleado	Placa	Ciudad	Fecha	Vol (Gal)	Km	Valor Unitari	Valor Total	Producto
WALTER CASTAÑEDA GALLEG0	SMR68A	Caldas	02/10/2020	2.949	85,535	8,190	\$ 24,152	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMR68A	Caldas	16/10/2020	1.222	85,619	8,190	\$ 10,008	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	SMR68A	Caldas	20/10/2020	2.396	85,732	8,190	\$ 19,623	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	SMR68A	Caldas	23/10/2020	2.103	85,901	8,190	\$ 17,224	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMR68A	Caldas	27/10/2020	2.561	86,119	8,190	\$ 20,975	CORRIENTE
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	SMR68A	Caldas	30/10/2020	1.772	86,278	8,190	\$ 14,513	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	SMR68A	Caldas	04/11/2020	2.432	86,484	8,190	\$ 19,918	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMR68A	Caldas	08/11/2020	2.806	86,698	8,190	\$ 22,981	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	SMR68A	Caldas	12/11/2020	2.477	86,912	8,190	\$ 20,287	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMR68A	Caldas	17/11/2020	2.505	87,134	8,190	\$ 20,516	CORRIENTE
LUIS FERNANDO AVENDAÑO MUNERA	SMR68A	Caldas	22/11/2020	2.801	87,373	8,190	\$ 22,940	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMR68A	Caldas	26/11/2020	2.492	87,590	8,190	\$ 20,409	CORRIENTE
ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	SMR68A	Caldas	01/12/2020	1.842	87,752	8,190	\$ 15,086	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMR68A	Caldas	04/12/2020	1.875	87,915	8,190	\$ 15,356	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMR68A	Caldas	07/12/2020	2.028	88,077	8,190	\$ 16,609	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMR68A	Caldas	10/12/2020	2.534	88,303	8,190	\$ 20,753	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	SMR68A	Caldas	14/12/2020	1.780	88,459	8,190	\$ 14,578	CORRIENTE
Dairo De Jesus Arenas Acevedo	SMR68A	Caldas	18/12/2020	2.336	88,665	8,190	\$ 19,132	CORRIENTE
WILMAR GIRALDO	SMR68A	Caldas	22/12/2020	2.510	88,879	8,190	\$ 20,557	CORRIENTE
JORGE ALEJANDRO RAMIREZ COLORADO	SMR68A	Caldas	31/12/2020	2.672	89,101	8,290	\$ 22,151	CORRIENTE



Mantenimiento de vehículos

Se presentó un aumento significativo del 47.53% con respecto al trimestre del 2019.

PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA					
MANTENIMIENTO					
MOTOCICLETA	MBC97C	10006047482	SECRETARÍA DE GOBIERNO	POLICIA	PARA POR SISTEMA ELECTRICO Y CLUTCH
MOTOCICLETA	MBC98C	10006047504	SECRETARÍA DE GOBIERNO	POLICIA	PARADA POR TECNOMECANICA Y DAÑOS MECANICOS
MOTOCICLETA	MBH81C	10015229702	SECRETARÍA DE GOBIERNO	POLICIA	PARADA POR TECNOMECANICA
MOTOCICLETA	MBH82C	10015229837	SECRETARÍA DE GOBIERNO	POLICIA	PARADA POR TECNOMECANICA
MOTOCICLETA	MBB23C	10004828786	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Moto chocada
MOTOCICLETA	MBB24C	10004828779	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de aceite, pasta delantera trasera, 2 llantas, cambiar stop, direccional izquierda, mantenimiento caja cambios
MOTOCICLETA	MBB25C	10004828792	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de aceite
MOTOCICLETA	MBD82C	10006640781	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Mantenimiento general
MOTOCICLETA	MBF16C	10008862493	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Pasta delantera y trasera, maletero, guaya de acelerador y clutch, revisar lo eléctrico luces en cortop, cambio de aceite
MOTOCICLETA	MBF17C	10008862493	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de aceite, pasta de y trase, cunas de direccion
MOTOCICLETA	MBF20C	10009056486	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de aceite, pasta de freno delan y trasero, fuga en llave de aceite, comandos malos
MOTOCICLETA	MBF56C	10009598095	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de aceite, llanta trasera, pastas delantera y trasera
MOTOCICLETA	MBF57C	10009598109	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Cambio de batería, cambio de aceite
MOTOCICLETA	MBF58C	10009598126	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Accidente de tránsito
MOTOCICLETA	SMR67A	10000276177	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	Kit de arrastre, cambio de aceite, y llantas
MOTOCICLETA					Pintura general, balizas (luces), posibilidad de cambiar maletero, frenos delanteros y traseros (pastas), cambio de aceite, cambiar manguera de

PUBLICACIONES - PAPELERIA

Tabla 12

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2019	2020		
Papeleria	79,890,879	\$ 35,042,727.00	-44,848,152	-56.14% ↓
Publicaciones	5,328,000	\$ 19,700,000.00	14,372,000	269.74% ↑

Publicaciones

En el ítem de **publicaciones**, se puede evidenciar un incremento representativo de 269.74%. De acuerdo a información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos, se evidencia que en el mes de diciembre de 2020 se celebra contrato 591 de 2020 para la producción y emisión de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Alcaldía de Caldas.



Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma “Decreto 0256 de 2012”: cuyo tenor literal, establece:

Publicidad, Publicaciones Y Papelería

Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.

En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar. o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.

Papelería

En **papelería** En el cuarto trimestre de 2020 presenta disminución de 56.14% con respecto al cuarto trimestre de 2019.

RECOMENDACIONES:

1. Como instrumento de control, resulta recomendable, solicitar mensualmente a la Dirección de Talento Humano las novedades de desvinculación y vinculación de funcionarios, con el propósito que sean de utilidad para conciliar la información de movimientos de bienes y elementos, que faciliten determinar oportunamente las diferencias de inventarios y proceder a la actualización de información.
2. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
3. Es importante analizar el comportamiento de las horas extras y tomar acciones en beneficio de los gastos del ente territorial.
4. Dentro de la plataforma tecnológica, deben estar alineados los módulos de Nomina y del área financiera, con el fin de tener cifras concordantes y por tanto no se genere incertidumbre en las mismas.
5. Analizar la posibilidad de actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y

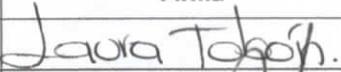
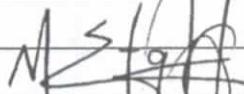


Crédito Público en su Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.

CONCLUSIÓN

Fruto de la evaluación e indagación respecto de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el cuarto trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, relacionados con servicios de planta y personal, vacaciones, personal indirecto, gastos de viaje, viáticos, vigilancia y seguridad, suministros, mantenimiento, energía, teléfono, publicaciones, transporte y servicio de aseo, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos objeto de revisión.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentario.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobon Alvarez	Contratista		29-01-2021
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina		29-01-2021
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina		29-01-2021